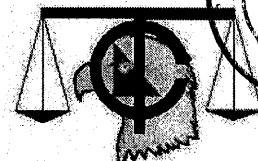
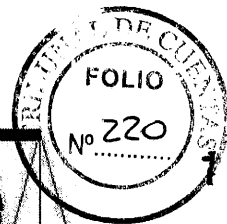




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 NOV 2014

VISTO: el Expediente, Letra: TCP – VA, N° 232/14, caratulado:
**"S/JUICIO DE CUENTAS EN EL AMBITO DEL HOSPITAL REGIONAL RIO
GRANDE - RESOLUCION: T.C.P. - V.A. N° 009/2014"**, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto se dictó la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 009/2014 – VA, mediante la cual, en su artículo 1° se dispuso el inicio de Juicio de Cuentas, previsto en el artículo 39 de la Ley provincial N° 50, reglamentado por Resolución Plenaria N° 14/1995.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución 009/2014 – VA se encomendó llevar adelante dicho procedimiento al Auditor C.P. OTAÑEZ GIMENEZ y a los Revisores de Cuentas C.P. CABRAL y Sr. TORRES SAITZ, "*...haciéndoles saber que en un plazo de sesenta (60) días hábiles a partir de la notificación de la presente, deberá elevar al Vocal de Auditoría las conclusiones en orden a la rendición de cuentas requerida*".

Que mediante Nota Interna N° 2331/14, Letra: Deleg. HRRG, de fecha 06 de noviembre de 2014, el Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, solicita hacer uso de la prórroga prevista en el artículo 41 de la Ley provincial N° 50, fundado en el cuantioso volumen de documentación (expedientes) que ha presentado el Hospital Regional Río Grande respecto a los gastos no rendidos, además solicita la fijación de una fecha de corte para la presentación de documentación por parte del cuentadante.

Que la petición reseñada es compartida por el Secretario Contable a/c de la Secretaría Contable mediante Nota Interna N° 2336/14, Letra: T.C.P. - S.C. de fecha 07 de noviembre de 2014.

Que en atención a lo solicitado, a sus fundamentos y a las previsiones legales pertinentes, corresponde hacer lugar al pedido de prórroga, extendiendo el plazo para la presentación de las conclusiones, por parte del Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, respecto de la rendición de

cuentas dispuesta por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 009/2014 - V.A.; las que deberán ser elevadas al Vocal de Auditoría el día cinco (5) de diciembre de 2014.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 2 inc. b), 4 inc. f), 20,39, 41 y ccs. de la Ley provincial N° 50.

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

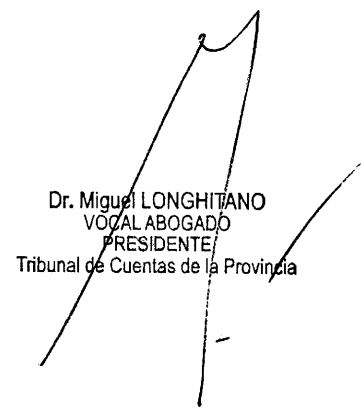
ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido de prórroga, extendiendo el plazo para la presentación de las conclusiones, por parte del Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ, respecto del Juicio de Cuentas dispuesto por Resolución del Tribunal de Cuentas N° 009/2014 - V.A.; las que deberán ser elevadas al Vocal de Auditoría el día cinco (5) de diciembre de 2014.

ARTICULO 2°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Secretario Contable y por su intermedio al Auditor Fiscal Subrogante, C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ y a los Revisores de Cuentas, C.P. Dante CABRAL y Juan TORRES SAITZ.

ARTICULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 18 / 2014. - V.A.


CPN Hugo Sebastián PANI -
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOGAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Resolución o Acuerdo Plenario N°: 18/2014 V.A.

Fecha de Publicación (B.O.): 05/01/2015

2 Boletín Oficial N° 3410 Año XXIV

Ushuaia, 26/3/2015